



ANEXO VI

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA

Dicho precepto dice a la letra:

Artículo 26. Además de lo señalado en el artículo 74 fracción I, de la Ley General, y en el artículo 19 del presente ordenamiento, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:

(...)

Tabla de actualización y periodo de conservación

Artículo Ley Local	Fracción	Periodo de conservación	Periodo de actualización
Artículo 26. Además de lo señalado en el artículo 74 fracción I, de la Ley General, y en el artículo 19 del presente ordenamiento, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información.	---	El ejercicio en curso y dos anteriores.	Semestral
	II. Los expedientes sobre quejas resueltas por violaciones a la ley electoral.	El ejercicio en curso y dos anteriores.	Trimestral
	III. La información detallada de su estado financiero y del uso y manejo de su presupuesto.	El ejercicio en curso y seis anteriores.	Trimestral
	IV. Las actas y acuerdos del Consejo General.	El ejercicio en curso y el inmediato anterior.	Mensual (Posterior a la fecha de sesión)
	V. Los programas institucionales en materia de capacitación,	El ejercicio en curso y dos anteriores.	Anual.



	educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas.		
	XII. Los informes sobre sus demás actividades.	El ejercicio en curso y dos anteriores.	Anual.